**100.49.1262**

**RESOLUCIÓN No. 1262 DE 2023**
(9 DE OCTUBRE DE 2023)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N°SIOP-CM-0005-2023 CUYO OBJETO ES: "**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CENTRO DEPORTIVO Y DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL MUNICIPIO DE COTA**"

**COMPETENCIA**

**MARIO ALBERTO FIQUITIVA**, Secretario de Infraestructura y Obras Públicas, obrando en su condición de ordenador del gasto de conforme lo dispuesto en el Decreto 100 del 12 de agosto de 2021, expedido por el Alcalde Municipal de Cota (Cundinamarca), con fundamento en las facultades conferidas conforme lo establecido en los artículos 11 y 30 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que las modifiquen, deroguen, reglamenten, sustituyan, adicionen y complementen en especial la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que a través del Decreto No. 100 de 12 de agosto de 2021 expedido por el Señor Alcalde del Municipio de Cota, se delegó en el Secretario de Infraestructura y Obras Públicas el ejercicio de la función para adelantar toda la gestión contractual, así como la competencia para ordenar el gasto y ordenar el pago en todo lo relacionado con los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y la ejecución de metas, programas y proyectos de exclusividad de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas o de aquellas en las cuales participe como una de las secretarías estructuradoras, esto es, que involucre presupuesto de más de una Secretaría o Dirección, impartiendo lineamientos generales frente a las actuaciones administrativas que se adelanten para la satisfacción de las necesidades institucionales, con fundamentos en las facultades otorgadas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Alcaldía Municipal de Cota a través de la Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas realizaron los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector, el Proyecto de Pliego de Condiciones, y los Avisos de la Convocatoria, y se surtieron las etapas de publicación en la plataforma SECOP II, como actuaciones necesarias para dar apertura a la convocatoria pública, cuyo objeto consiste en: "**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CENTRO DEPORTIVO Y DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL MUNICIPIO DE COTA**"

Que la convocatoria pública se tramita a través de la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N°SIOP-CM-0005-2023**, conforme a lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de Cota publicó los Estudios y Documentos Previos, Análisis del Sector, Proyecto de Pliegos de Condiciones, y demás documentos soporte el día 5 de septiembre de 2023 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad para que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que en el término previsto se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas por la Entidad y publicadas en la Plataforma SECOP II.

Que, dando aplicación a la normatividad vigente, la convocatoria NO se limitó a Mipymes.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto No. 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo motivado se ordeno la apertura del proceso de selección que

se desarrolle a través de la presente **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N°SIOP-CM-0005-2023**.

Que las personas interesadas en participar consultaron el pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el presente proceso en la página web www.colombiacompra.gov.co SECOP II, los cuales se encuentran disponibles desde la etapa de publicación del proyecto de Pliego de Condiciones.

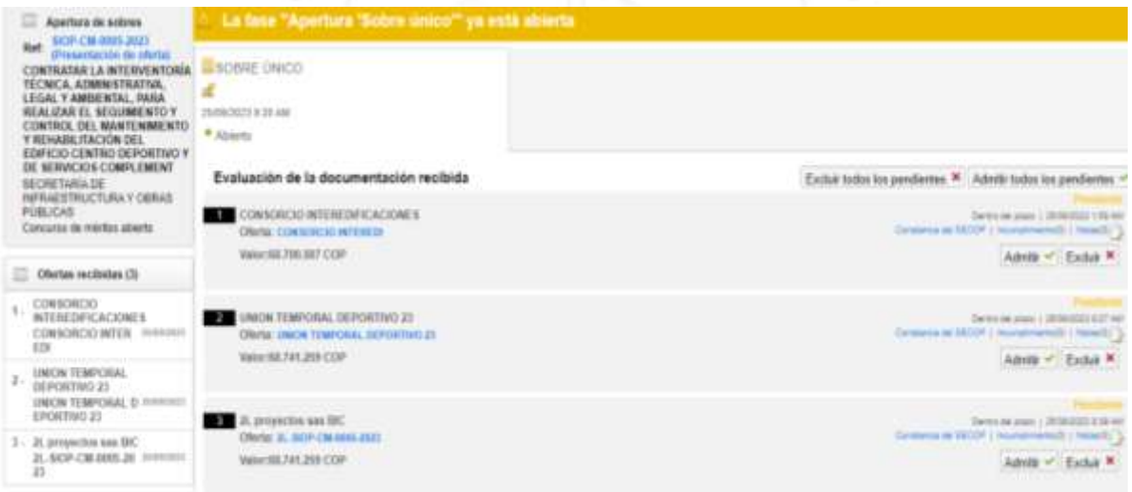
Que el Municipio de Cota, de conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, convoco a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual deberán consultar la página Web: www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

Que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es por la suma de **SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($68.741.259,00) M/CTE**. incluidos todos los impuestos y demás costos y gastos en que deba incurrir el contratista, amparado con la disponibilidad Presupuestal:

| **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 2023000876 del 17 de abril de 2023** |
|---|

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se conformo el comité evaluador, de carácter jurídico, financiero, técnico, económico y de experiencia, que deberán verificar los requisitos habilitantes de la presente **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N°SIOP-CM-0005-2023**.

Que dentro de la fecha y hora señalada en el cronograma **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N°SIOP-CM-0005-2023** se llevo a cabo el cierre del proceso de selección donde se recibió (3) propuestas presentadas por:




Lista de Ofertas (3)

Que las ofertas fueron evaluadas por el comité cuyo informe de evaluación se publicó en la página del SECOP II corriendo traslado a los oferentes para que dentro de los términos legales subsanaran los aspectos en los que fueron requeridos por la entidad tal como se evidencia en la plataforma de SECOP II.

Que, una vez evaluados los documentos aportados con la subsanación por parte de los proponentes, se refleja el resumen de habilitados y no habilitados, y conforme a la publicación de las respuestas a las observaciones en los siguientes términos:

A continuación, procede el comité evaluador designado para tal efecto, a consolidar el informe definitivo de evaluación técnico, jurídico y financiero, de las ofertas presentadas así:

| PROPONENTE | EVALUACIÓN JURIDICA | EVALUACIÓN FINANCIERA | EVALUACIÓN TÉCNICA | RESULTADO EVALUACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| CONSORCIO INTEREDIFICACIONES | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| UNION TEMPORAL DEPORTIVO 23 | Cumple | Cumple | No Cumple | No Cumple |
| 2L PROYECTOS SAS | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |

Que el proceso de selección se adelantó con estricto sometimiento a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, igualdad, libre concurrencia, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados y oferentes de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos, por lo que el ordenador del gasto acoge la recomendación efectuada por el Comité Evaluador de la oferta, razón por la cual procede a adjudicar a través del presente acto administrativo, CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N°SIOP-CM-0005-2023 y el contrato que de él se deriva.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Adjudicar el proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N°SIOP-CM-0005-2023**. CUYO OBJETO ES: "**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL, PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO CENTRO DEPORTIVO Y DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DEL MUNICIPIO DE COTA**" al proponente **2L PROYECTOS S.A.S. BIC**, representada legalmente por **LAURA FERNANDA TRIANA CAMACHO**, con cedula de ciudadanía No. 1.098.693.785, por encontrarse habilitado en todos los aspectos establecidos en el pliego electrónico de condiciones definitivo y encontrar la oferta económica que cumple con el presupuesto oficial del proceso de selección. Con un plazo de ejecución **TRES (03) meses,** en las condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones definitivo, con un presupuesto oficial de **SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($68.741.259,00) M/CTE**. INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS QUE SE CAUSEN.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El contratista seleccionado deberá tramitar ante la DIAN la obtención del registro único tributario RUT si aplica al presente contratista.

**ARTÍCULO TERCERO.** Notificar por medio del SECOP II el contenido del presente acto administrativo al proponente beneficiado con la adjudicación, advirtiéndole que contra el mismo no proceden recursos.

La notificación se entiende realizada con la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, página www.colombiacompra.gov.co, proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N°SIOP-CM-0005-2023**

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en el Municipio de Cota, a los (9) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ING. MARIO ALBERTO FIQUITIVA**
Secretario de Infraestructura
Ordenador de gasto Decreto 100 de 2021

| | NOMBRE DEL FUNCIONARIO | CARGO | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| Proyectó y revisó | JAIRO AYALA ALAPE | Abogado Contratista SIOP | | 09/10/2023 |
| Aprobó | MARIO ALBERTO FIQUITIVA CASALLAS | Secretario de Infraestructura y Obras Públicas | | 09/10/2023 |